

1
2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

En esta ciudad de San Francisco

6 de Quito, capital de la República

7 MA DE ESTATUTOS SOCIALES del Ecuador, hoy día lunes dos

8 octubre de mil novecientos noventa

9 OTORGA: y cinco, ante mi señor DOCTOR

10 GESTION PUBLICIDAD CESPU GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO

11 CIA. LTDA. PUBLICO NOVEND de este cantón,

12 comparece el señor JORGE MARCELO

13 CUANTIA: BUENADO, casado, en su calidad

14 S/6'500,000 de Gerente General y Representante

15 Legal de la Compañía GESTION

16 Di 3 copias PUBLICIDAD CESPU CIA. LTDA.,

17 conforme justifica con el nombramiento que se agrega como

18 habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

19 domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, hábil para

20 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé; y, me pide

21 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que

22 me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

23 continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Protocolo

24 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en

25 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

26 Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

27 PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de la presente

28 escritura Pública el señor JORGE MARCELO BUENADO, de

1 nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado y residente en
2 esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en
3 su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía GESTION PUBLICIDAD
4 CESPU CIA. LTDA, conforme lo acredita con la copia certificada
5 del nombramiento que se agrega como habilitante. SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía GESTION PUBLICIDAD CESPU
7 CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante
8 escritura pública celebrada el siete de septiembre de mil
9 novecientos noventa, (ante el señor doctor Néilson Galarza Paz,
10 Notario Público Décimo Séptimo de este cantón, aprobada bajo
11 resolución número: noventa punto uno punto dos punto uno punto
12 mil quinientos veinte de once de octubre de mil novecientos
13 noventa por el doctor José María Borja Gallegos, Intendente
14 de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el catorce
15 de noviembre de mil novecientos noventa bajo el número mil
16 ochocientos veinte del Registro Mercantil, tomo ciento
17 veintiuno y anotada en el Repertorio bajo el número quince
18 mil doscientos cincuenta y tres .- DOS) La Junta General de
19 Socios reunida con el carácter de universal el día treinta
20 y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco resolvió por
21 unanimidad: PRIMERO) Aumentar el capital social de la Compañía
22 en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (S/
23 S'500.000); SEGUNDO) Reformar los Artículos: CINCO; ONCE;
24 QUINCE; y, DIECISIETE del Estatuto Social. TERCERA.-
25 DECLARACIONES: Con estos antecedentes el Compareciente señor
26 Marcelo Buenaño, en su calidad de Gerente General de GESTION
27 PUBLICIDAD CESPU CIA. LTDA., a su nombre y por expresa voluntad
28 de la Junta General extraordinaria de Socios de carácter

1 universal reunida el treinta y uno de julio de mil novecientos
 2 noventa y cinco, resolvió por unanimidad: Uno) Aumentar el 0000 4
 3 capital social de la Compañía en la suma de SEIS MILLONES
 4 QUINIENTOS MIL SURES (S/ 6'500.000), mediante la emisión
 5 y suscripción de SEIS MIL QUINIENTAS participaciones sociales
 6 de un valor de un mil sures cada una, siendo estas iguales,
 7 acumulativas e indivisibles, por tanto, una vez perfeccionado
 8 este aumento, la Compañía girará con un capital social de OCHO
 9 MILLONES DE SURES (S/8'000.000), dividido en OCHO MIL
 10 (8.000) participaciones sociales de un mil sures de valor cada
 11 una. Dos) Que el aumento de capital declarado se realiza
 12 en capital especie - Tres) Bajo juramento declara que los
 13 datos que constan en el aumento de capital son verdaderos y
 14 responden a las decisiones tomadas por los socios, en
 15 cumplimiento a la Resolución número noventa y tres punto uno
 16 punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro
 17 Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre
 18 de mil novecientos noventa y tres; y Cuatro) El aumento de
 19 capital que se efectúa, los socios lo realizan de acuerdo a
 20 las decisiones tomadas en la Junta General del treinta y uno
 21 de julio de mil novecientos noventa y cinco; por lo que, éste
 22 queda conformado de acuerdo al cuadro de integración que se
 23 detalla a continuación:

| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL QUE SE AUMENTA EN ESPECIE | CAPITAL TOTAL | TOTAL # DE PARTI |
|------------------------|---------------------|---|------------------|------------------------|
| JORGE MARCELO BUENARO | 670.000 | 2'600.000 | 3'270.000 | 3.270 |
| LUIS GILBERTO JACOME | 670.000 | 2'600.000 | 3'270.000 | 3.270 |
| MARIO VALVERDE BUENARO | 160.000 | 1'300.000 | 1'460.000 | 1.460 |

1 TOTALES

1'500.000 6'500.000 8'000.000 8.000

2 =====
3 Se deja constancia que la nacionalidad de los socios que
4 realizan el aumento de capital son ecuatorianos.- CUARTA:

5 El señor Jorge Marcelo Buenaño en su calidad de Gerente

6 General de Gestión Publicidad Cespú, Cía. Ltda. declara que

7 en armonía con el aumento de capital se reforman los artículos:

8 cinco; once; quince; y, diecisiete de los Estatutos Sociales
9 en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada

10 el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco

11 y que forma parte de esta escritura.- DISPOSICIONES

12 TRANSITORIAS: Los Socios facultan al señor Jorge Marcelo

13 Buenaño, Gerente General de la Empresa para que con el

14 patrocinio del doctor Angel Garzón Zapata, impulse todos

15 los trámites necesarios y solicite al señor Intendente de

16 Compañías la aprobación de esta escritura pública.- Usted,

17 señor Notario se servirá agregar los demás términos de estilo

18 y de ley para la completa validez de este instrumento público.

19 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el señor

20 doctor Angel Garzón Zapata, abogado, con matrícula profesional

21 número mil novecientos setenta del Colegio de Abogados de Quito.

22 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se

23 observaron todos y cada uno de los preceptos legales del; y,

24 leída que le fue al Compareciente por mi el Notario, aquel se

25 afirma y ratifica en el total de su contenido y firma conmigo

26 en unidad de acto de todo lo cual doy fé.- Firmado) señor Jorge Mar-

27 celo Buenaño, con cédula de ciudadanía número: diecisiete cero cuatro

28 tres nueve cinco ocho siete guión ocho; comprobante de votación: cero

cero ocho guión tres siete uno.- EL NOTARIO, Firmado) señor doctor

aumentar el capital social de la Compañía y de acuerdo al giro que ésta ha dado, el aumento se realizará en la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/3'500.000), por lo que pone a consideración de la Sala dicho aumento; manifestando a la vez, que éste se hará mediante aporte en capital especie.- Por lo expuesto la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/3'500.000; por lo que, una vez efectuado los trámites de ley, el capital de la Compañía quedará en OCHO MILLONES DE SUCRETES (S/3'000.000).-

El Sr. Luis Gilberto Jácome manifiesta que hace uso de su derecho preferente y acepta suscribir dos mil seiscientas (2.600) participaciones de un mil sucres de valor cada una y pagar el valor de las mismas, esto es dos millones seiscientos mil sucres (S/2'600.000) mediante aporte en especie, bienes que se detalla más adelante.- A continuación toma la palabra el Sr. Jorge Marcelo Buenaño y manifiesta que hace uso del derecho preferente que tiene y suscribe dos mil seiscientas participaciones (2.600) de un mil sucres de valor cada una y paga el valor de las mismas, esto es dos millones seiscientos mil sucres (S/ 2'600.000) mediante aporte en especie, bienes que se detallan más adelante. De igual forma el Sr. Mario Valverde manifiesta que hace uso del derecho preferente y suscribe las mil trescientas (1.300) participaciones restantes de un mil sucres cada una y paga el valor de las mismas, es decir un millón trescientos mil sucres (S/1'300.000) mediante aporte en especie, bienes que se detallan a continuación:

BIENES QUE APORTA EL SOCIO SR. LUIS GILBERTO JACOME:

| | |
|--|---------------------|
| * Un computador MAGITRONIC, modelo 433-DLC-40, avaluado en la suma de: | S/ 2'500.000 |
| * Una jardinera de madera con pedestal para piezas decorativas, avaluado en: | S/ 30.000 |
| * Una lámpara negra para mesa de dibujo, | S/ 20.000 |
| | ===== |
| TOTAL BIENES QUE APORTA: | S/ 2'600.000 |

BIENES QUE APORTE EL SOCIO SR. JORGE MARCELO BUEYANO:

| | | |
|--|-------|-----------|
| * Un sillón ejecutivo tapizado en tela, | S/ | 130.000 |
| * Una mesa horizontal de madera, tres servicios: | S/ | 80.000 |
| * Dos sillas giratorias negras tipo secretaria tapiz en tela | S/ | 120.000 |
| * Un escritorio de madera concho de vino de 0.30 x 1.20 m | S/ | 140.000 |
| * Un archivador ZEPHSE de 2 gavetas: | S/ | 220.000 |
| * Dos sillas negras para mesa de dibujo en cuero | S/ | 90.000 |
| * Una mesa vertical de computación marca EQUIPAR | S/ | 220.000 |
| * Un computador DTK-100 DATA, serie 0017336 con disco duro 300 mg. | S/ | 1'200.000 |
| * Dos sumadoras CASIO DR 1520 serie: 6332447; g501753 | S/ | 170.000 |
| * Un aerógrafo Tajer Chadiler con dos puntas | S/ | 130.000 |
| | ===== | |
| TOTAL BIENES QUE APORTA: | S/ | 2'600.000 |

BIENES QUE APORTA EL SOCIO SR. MARIO VALVERDE:

| | | |
|---|-------|-----------|
| * Una impresora EPSON LX-310 de 30 columnas: | S/ | 300.000 |
| * Una Alarma ultrasónica FBI con 2 topes magnéticos y luz infraroja | S/ | 800.000 |
| * Un escritorio de madera concho de vino de 30 x 1.30 m | S/ | 200.000 |
| | ===== | |
| TOTAL BIENES QUE APORTA : | S/ | 1'300.000 |

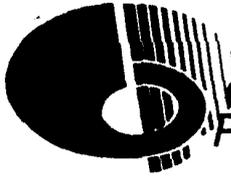
Los bienes que se aportan han sido evaluados por todos los socios quienes declaran que transfieren en favor de la Compañía GESTION PUBLICIDAD CESPU CIA. LTDA., conforme estipula el Art. 105 de la Ley de Compañías.

Por lo indicado y de acuerdo al aporte que realizan los Socios

el cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

| SOCIOS | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL QUE SE AUMENTA EN ESPECIE | CAPITAL TOTAL | TOTAL # DE PART |
|-----------------------|---------------------|---|------------------|-----------------------|
| JORGE MARCELO BUENAÑO | 670.000 | 2'600.000 | 3'270.000 | 3.270 |
| LUIS GILBERTO JACOME | 670.000 | 2'600.000 | 3'270.000 | 3.270 |
| MARIO VALVERDE | 160.000 | 1'300.000 | 1'460.000 | 1.460 |
| TOTALES: | 1'500.000 | 6'500.000 | 8'000.000 | 8.000 |

En relación al segundo punto del orden del día el Sr. Jorge Marcelo Buenaño manifiesta que por el aumento de capital que se realiza es necesario reformar los artículos: CINCO; ONCE; QUINCE; y, DIECISIETE del Estatuto Social de la Compañía; los mismos que dirán: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tendrá como capital social la suma de OCHO MILLONES DE SUERES (S/8'000.000), dividido en ocho mil participaciones de mil sueres cada una".- "ARTICULO ONCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General de Socios es el órgano supremo de la Compañía y estará conformada por los socios de la misma legalmente convocado y reunidos en número suficiente para formar quorum. ...; autorizar la adquisición de bienes inmuebles y la contratación de créditos, préstamos y obligaciones con instituciones bancarias y financieras, en cuantía que exceda de quinientos salarios mínimos vitales del trabajador en general ...".- "ARTICULO QUINCE.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Socios y durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente sin importar si es o no socio de la Compañía".- "ARTICULO DIECISIETE.- DEL GERENTE: El Gerente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Socios y durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser o no socio de la compañía y podrá ser reelegido sin limitación".- Reformas que son elevadas a moción; las mismas que una vez analizadas por los

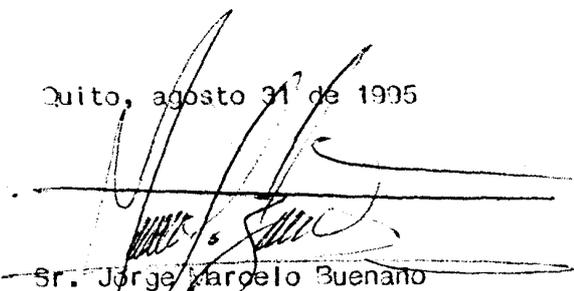


**GESTION
PUBLICITARIA cla. Ltda.**

Socios, se aprueban por unanimidad.- La Junta autoriza al Gerente General para que con el patrocinio del Dr. Angel Garzón Zapata, proceda a realizar todas las gestiones con el fin de que se perfeccione el aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- Habiéndose tratado los puntos para los cuales se convocó a esta Junta General Univeral, el señor Presidente declara concluída la sesión, concediendo un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y después de dar lectura en alta voz, es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para legal constancia en la ciudad y día indicados. Firmado) Sr. Jorge Marcelo Buenaño, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Sr. Luis Gilberto Jácome, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Sr. Gustavo Valverde Buenaño, SOCIO.-

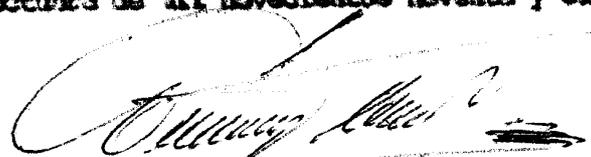
RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, agosto 31 de 1995


Sr. Jorge Marcelo Buenaño
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, BELLADA,** debidamente firmada en Quito, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-


Dr. Gustavo Flores Uscátegui
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON

**DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO**

1 RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro.

2 95.1.1.1.3882, de fecha 29 de Noviembre de 1.995, de la -
3 Superintendencia de Compañías, tomé nota de su aprobación al
4 margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de -
5 Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de GESTION PUBLICI-
6 DAD CESPUCIA.LTDA.,

7 Quito, a 8 de Diciembre de 1.995

9 DR. E DUARDO ORQUERA Z.

10 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

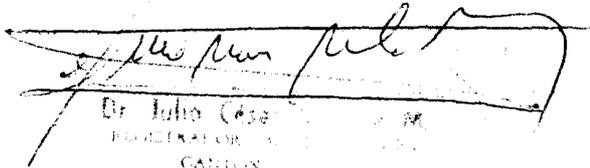
11
12
13 **RAZON: Siento rasón y doy fe que en esta fecha tomé nota al margen de la es-**
14 **critura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GESTION PUBLICIDAD CESPUCIA. -**
15 **LTDA., de fecha 7 de septiembre de 1990; de la Resolución No. 95.1.1.1.3882**
16 **emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha 29 de noviembre de 1.**
17 **995, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de esta-**
18 **tutos de esta compañía.- En la ciudad de Quito hoy día dieciocho de enero-**
19 **de mil novecientos noventa y seis.-**

20
21
22 **DOCTOR REGINO FOVEDA VARGAS**
23 **NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 29 DE NOVIEMBRE 1995, bajo el número 763 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1820 del Registro Mercantil de catorce de noviembre de mil novecientos noventa, a fs 3009 tomo 121.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "GESTION PUBLICIDAD CESPÚ CIA. LTDA.".- Otorgada el 2 de octubre de 1995 ante el Notario NOVENO del Cantón Quito DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se fijó un extracto signado con el número 524.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 5827.- En Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-



Dr. Julio César
REGISTRADOR
CANTÓN

Gustavo Flores Uzcátegui.- A CONTINUACION SE ACOMPAÑA COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITUR.- 0000 05

Quito, agosto 9 de 1995

Señor
JORGE MARCELO BUENAÑO
Presente.-

Estimado señor Buenaño:

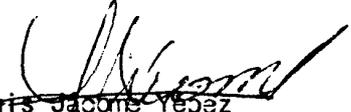
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **GESTION PUBLICIDAD CESPU CIA. LTDA.**, reunida con el carácter de Universal el día de hoy, tuvo a bien reelegirle a usted **GERENTE** de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el 7 de septiembre de 1990, ante el señor doctor Nelson Galarza Paz Notario Décimo Séptimo de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre de 1990

De acuerdo al artículo Dieciocho del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y a la vez, augurarle toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas

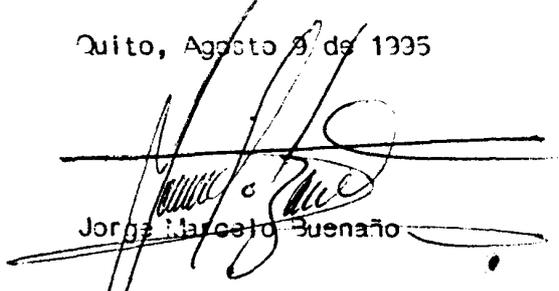
atentamente,


Luis Jacobs Yépez

PRESIDENTE
GESTION PUBLICIDAD CESPU CIA. LTDA.

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **GESTION PUBLICIDAD CESPU CIA. LTDA.**

Quito, Agosto 9, de 1995

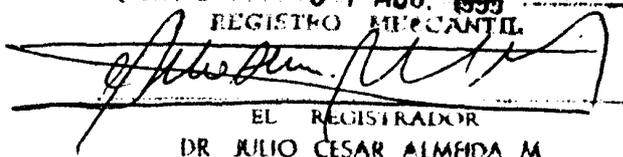

Jorge Marcelo Buenaño



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5665** del Registro de Nombramientos Tomo **126**.

Quito, a **31 AGO, 1995**

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
GESTION PUBLICIDAD CESPUCIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA Y
UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la Compañía ubicada en la Av. 10 de Agosto 3952 entre Guayanas y Rimipamba de esta ciudad de Quito, siendo las 13:00, se reúnen los Socios: Sr. Jorge Marcelo Buenaño; Sr. Luis Gilberto Jácome Yépez; y, Sr. Mario Gustavo Valverde Buenaño, propietarios cada uno de ellos de: 670, 670 y 160 participaciones sociales de un mil sucos de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria y Universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 121, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión su titular Sr. Luis Jácome Yépez y como Secretario actúa el Gerente General Sr. Jorge Marcelo Buenaño, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías.- El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta, es con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$/ 6'500.000;
- 2.- Reformar los Artículos: CINCO; ONDE; QUINCE; Y DIECISIETE de los Estatutos Sociales de la Compañía

Una vez instalada la sesión, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta y los puntos a tratarse.-

Referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Marcelo Buenaño y manifiesta que de conformidad a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías es indispensable